

LA SUSCRITA FUNCIONARIA INSTRUCTORA DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. **120GD-2022** se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ DAR TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS** calendado 27 de noviembre de 2023, decisión que en su parte resolutive entre otros determina:

PRIMERO: NOTIFICAR en forma personal al investigado y las víctimas dentro de la actuación en su calidad de sujetos procesales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 045 de 2021 "Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas".

Para tal efecto se les enviará citación para notificación al correo electrónico que reposa en la actuación, indicándoles la fecha de la providencia y la decisión tomada, y solicitándoles comparecer en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la citación a las instalaciones del Grupo Interno de Control Disciplinario, con el fin de notificarles el contenido del proveído.

En la citación se les hará saber la posibilidad de realizar notificación electrónica previa autorización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto Disciplinario.

En el evento de no comparecer dentro del término establecido o no autorizar la notificación electrónica se llevará a cabo notificación por edicto en los términos del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021.

En el acto de notificación se le informará al sujeto procesal que tendrá un término de 10 días luego de realizada la notificación para presentar alegatos precalificatorios con el fin de que sean tenidos en cuenta al momento de evaluar la investigación disciplinaria, el documento deberá ser enviado al correo electrónico controldisciplinario@ucaldas.edu.co.

SEGUNDO: CONCEDER el término de diez (10) días después de realizada la notificación personal, electrónica o subsidiaria, al investigado y las víctimas en su calidad de sujetos procesales dentro del proceso



disciplinario No. 120GD-2022 para presentar escrito de alegatos precalificatorios, ello de acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 Acuerdo 045 de 2021 "*Estatuto Disciplinario Universidad de Caldas*".

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica por parte de la sujeto procesal, se fija este **EDICTO** en la página web institucional hoy 07 de diciembre de 2023, para **NOTIFICAR** a la víctima Natalia R.I reconocida dentro del proceso 120GD-2022, de quien no se hará referencia precisa sobre su nombre en aras de garantizar su derecho a la reserva de la identidad, lo anterior, en aras de salvaguardar sus derechos reconocidos como víctima dentro de la presente actuación y en aras de dar cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se entenderá perfeccionado cuando haya transcurrido tres (03) días desde su fijación, conforme lo preceptuado el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario"

CLAUDIA VALENTINA PARRA SERNA

Funcionaria Instructora.

Grupo Interno de Control Disciplinario

